



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA – AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°214-2023-MDSJB/A

San Juan Bautista, 09 de mayo del 2023.

VISTO:

El informe N°042-2023-MDSJB/GGDSE, de fecha 09 de mayo del 2023, por el cual el Gerente de Genero, Desarrollo Social y Economico de la MDSJB, solicita se efectue el reconocimiento con la respectiva resolucio, por el buen trabajo y la intervencion dentro del Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho, sobre la Organizaci3n World Vision - Per3, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constituci3n Pol3tica del Estado, Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constituci3n Pol3tica vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 - Ley Org3nica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437 , 28961, 29103, 29237, 30055; es un 3rgano de gobierno promotor del desarrollo local con personer3a jur3dica de derecho p3blico con autonom3a pol3tica, econ3mica y administrativa en asuntos de su competencia, as3 mismo acorde a las normas de derecho p3blico conexas;

Que, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, reconoce, felicita y valora a las personas e instituciones que aportan en el desarrollo de esta comuna, y m3s por la contribuci3n como una organizaci3n cristiana humanitaria de desarrollo, dedicada a trabajar con la niñez, juventud, sus familias y comunidades para reducir la pobreza y la injusticia, dedic3ndose a trabajar con la gente m3s vulnerable del mundo, independientemente de su religi3n, raza, grupo 3tnico o g3nero;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el art3culo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Org3nica de Municipalidades y dem3s normas conexas.

SE RESUELVE:

ART3CULO PRIMERO. – RECONOCER y FELICITAR, a la Organizaci3n World Vision- Per3, representada por su Directora Ejecutiva Dra. SANDRA CONTRERAS ANGULO, organizaci3n dedicada a realizar una labor en beneficio de la niñez, juventud, sus familias y comunidades para reducir la pobreza y la injusticia, dedic3ndose a trabajar con la gente m3s vulnerable del mundo, independientemente de su religi3n, raza, grupo 3tnico o g3nero, actividad que vinieron realizando dentro del Distrito de San Juan Bautista.

066 313558

www.municipalidadsanjuanbautista.gob.pe
Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
1^a Persegi3n #209 J-1-Mariano Ballido #224



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ARTÍCULO SEGUNDO. - HÁGASE, entrega el presente acto resolutivo a la Directora Ejecutiva Dra. SANDRA CONTRERAS ANGULO, bajo el procedimiento establecido en el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Wilmer V. Prado Estrella
Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

